

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

1773/15

USHUAIA, 07 AGO. 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1086/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece como será abonada la "Ayuda Material Didáctico" año 2.015, correspondiente a un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290,00) por cargo y de PESOS CIENTO VEINTE CON 5263/1000 (\$ 120,5263) por hora cátedra.

Que por Resoluciones M. ED. N° 874/15 y N° 1324/15 se procedió a reconocer el pago de la referida asignación.

Que por artículo 2° del Decreto Provincial N° 1003/15 se aprueba la nueva escala salarial del Escalafón Docente.

Que por artículo 6° del Decreto Provincial N° 1520/09, se establece que el monto del aporte establecido como "Ayuda Material Didáctico", será ajustado anualmente en función a la variación que se registre en los salarios del personal docente de la jurisdicción.

Que por lo expuesto corresponde reajustar la suma de la asignación denominada "Ayuda Material Didáctico" del presente año, en base al incremento salarial pautado, siendo de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.343,62) por cargo y de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 9804/1000 por hora cátedra.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

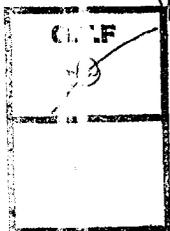
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la suma de reajuste de la asignación denominada "Ayuda Material Didáctico" en base al incremento salarial pautado para el presente año y que fuera aprobado por Decreto Provincial N° 1003/15, en PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES

///...2



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

[Faint stamp and text]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

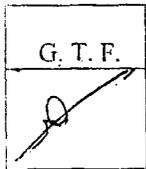
.../1/2

CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.343,62) por cargo y de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 9804/1000 (\$ 175,9804) por hora cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Los montos correspondientes al reajuste mencionado en el artículo precedente serán abonados al personal docente en el mes de agosto de 2.015.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1773/15



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"